

Riesgos Laborales Colmena S.A. Compañía de Seguros de Vida, en adelante Colmena, te otorga este seguro de acuerdo con las siguientes condiciones:

Definición del amparo

Si durante la vigencia de la póliza sufres un accidente que te ocasione una fractura de huesos y la fractura te genera una hospitalización de al menos 24 horas, Colmena te pagará la suma asegurada, indicada en el certificado de tu póliza.



Colmena reconocerá máximo un (1) accidente por vigencia anual, al cabo del cual se reestablecerá el amparo.

Para que Colmena te pague la suma de dinero asegurada, deberás demostrar la ocurrencia del siniestro. Para ello, te recomendamos presentar los documentos que están en la siguiente lista:

- Formato de Solicitud de Indemnización, el cual podrá ser descargado del portal web www.colmenaseguros.com/seguros-personas/ en la sección trámites.
- Copia de la cédula de ciudadanía del asegurado.
- Copia de la historia clínica completa del asegurado o informe del médico tratante sobre el estado de salud con la fecha y causa de la hospitalización.
- Formato de Inscripción de Cuentas para Pago de Indemnización de Seguro de Personas.

Colmena podrá pedirte documentos adicionales, en caso de que los aportados no sean suficientes para el pago de tu seguro.

Nota:

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de

amparos del certificado de la póliza. Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está

asociada este amparo adicional se aplicarán a este anexo. Si después de terminado el anexo, Colmena llegare a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de

Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.